

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**ESCUELA NACIONAL CENTRAL AGRICOLA -ENCA-  
Informe de Auditoría  
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

**Guatemala, mayo de 2009**

## INDICE

	<b>Página</b>
Información de la Entidad	1516
Estructura Orgánica de la Entidad	1518
Fundamento de la Auditoría	1518
Objetivos de La Auditoría	1520
Alcance de la Auditoría	1521
Información Financiera y Presupuestaria	1522
Dictamen	1524
Estados Financieros	1526
Notas a los Estados Financieros	1532
Informe relacionado con el Control Interno	1534
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	1535
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1538
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1539
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1543
Responsables durante el período Auditado	1544
Comisión de Auditoría	1545

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

### BASE LEGAL

El artículo 79 de la Constitución Política de la República de Guatemala del 31 de mayo de 1985, establece la creación de la Escuela Nacional Central de Agricultura como una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. De acuerdo con su ley es una entidad con duración indefinida, podrá abreviarse con las siglas ENCA, su sede estará en el Departamento de Guatemala ejercerá jurisdicción en toda la República.

De conformidad con el artículo 2º de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 51-86 del Congreso de la República del 17 de septiembre de 1986, la ENCA tiene por objeto la formación de técnicos en las ciencias agrícolas y forestales, en enseñanza media; así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y realizar estudios que coadyuven a la investigación y desarrollo agropecuario y forestal del país.

### VISIÓN

La Escuela Nacional Central de Agricultura tiene como visión "integrar un sistema de educación y capacitación agrícola y ambiental descentralizado, desde escuelas de formación agrícola EFAS's, escuelas de educación agrícola media, nivel universitario y de postgrado orientado hacia el desarrollo sostenible, agro negocios, manejo de recursos naturales y desarrollo rural integral." Este sistema se sustenta en las siguientes premisas:

El reconocimiento del país, como una sociedad con niveles de pobreza generalizada

La tradición de aprender haciendo

La excelencia académica y productiva

La formación del carácter del estudiante mediante la disciplina y el desarrollo de habilidades de liderazgo.

La formación de "emprendedores."

### MISIÓN

Educar y formar agrónomos y forestales, así como capacitar agricultores y egresados para las empresas agroforestales, Sector Público, organizaciones de productores y universidades, en la Finca Bárcenas, en el Parque Las Ninfas y en cualquier otra región de país, utilizando las mejores metodologías y técnicas educativas teórico prácticas bajo el lema: "Aprender haciendo." Para ello ejecutamos proyectos productivos estudiantiles, talleres, giras de estudio, prácticas supervisadas, investigaciones de campo y bibliográficas.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir de misión propuesta se genera una serie de objetivos estratégicos que orientarán la labor institucional, de ellos se desprende una serie de objetivos específicos que servirán para concentrar los esfuerzos durante el periodo.

Orientar la educación media agrícola y forestal del país, ejerciendo la rectoría sobre las escuelas que imparten esta formación, por medio de la integración organización y desarrollo de los planes de estudio y su seguimiento.

Optimizar el proceso de selección ingreso de los estudiantes a la ENCA mediante el cual se seleccionan los mejores estudiantes sin distinción de credo, sexo, clase social o etnia.

Fortalecer la metodología de enseñanza en la Escuela que le permita a los estudiantes construir el conocimiento y desarrollar su creatividad.

Incorporar las tecnologías apropiadas y amigables con el ambiente en las diferentes actividades de producción enseñanza que realiza la Escuela.

Fortalecer los programas de capacitación que respondan a las necesidades y demandas de los sectores productivos y sociales del país, sobre la base de la excelencia académica, en el ámbito agrícola, pecuario, forestal y agroindustrial.

Promover el proceso de certificación en el ámbito académico y administrativo, para eficientar la educación que se imparte.

Dotar a la Escuela de la infraestructura y equipo adecuado para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Fortalecer la capacidad emprendedora para satisfacer la demanda de productos agrícolas y pecuarios en la Escuela y generar ingresos para apoyar la sostenibilidad de la escuela.

Impulsar el desarrollo y valores que permita saber y vivir en las actividades que realiza la Escuela y fuera de ella.

Desarrollar y mantener el campus de acuerdo con los estudios técnicos que respalden su crecimiento.

## **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional de la Escuela Central de Agricultura -ENCA-, está constituida de conformidad con su organigrama, Ley Orgánica, de la manera siguiente:

Consejo Directivo  
Dirección  
Subdirección  
Auditoría  
Coordinación Producción  
Coordinación Académica  
Coordinación Servicio al Estudiante  
Unidad Administrativa y de Personal  
Unidad Financiera  
Unidad de Logística  
Unidad de Gestión de Proyectos

## **FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

## **OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

### **GENERALES**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y liquidación del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Realizar auditoría física a las obras ejecutadas por la Escuela Nacional de Agricultura -ENCA-, para establecer que la información técnica y financiera se encontró confiable de conformidad con los contratos, especificaciones técnicas, planos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

### **ESPECÍFICOS**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros de la entidad.

Fiscalizar las obras su avance físico y financiero de conformidad con la muestra proporcionada por el auditor gubernamental.

## ALCANCE DE AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, con énfasis en las cuentas de Balance General; Bancos, Inversiones Financieras, del Estado de Resultados, Ingresos y Gastos en la Liquidación de los programas Funcionamiento e Inversión, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles; así como proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados en el año mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

## CONTINGENCIA

Se corre el riesgo de la recuperación de la cantidad de Q241,784.98 derivado de una demanda judicial que la escuela promueve contra la constructora Fuentes, por el motivo que el día 12 de agosto de 2008, Fianzas Universales, S.A. responde a la solicitud presentada por la ENCA, respecto de hacer efectiva la Póliza No. 117141 del Contrato de Obra No. 07-2006 de fecha 27 de enero de 2006, por el valor de Q731,968.78, para construir la infraestructura donde se ubicará una planta de procesamiento de carnes, que forma parte del proyecto de inversión denominado: "Construcción, Remozamiento y Equipamiento Agroindustrial", estableciéndose incumplimiento por parte del contratista en el plazo contractual, quedando la obra sin concluirse, con avance físico del 42% (Q307,191.55) y financiero del 70% (Q512,378.09), manifestando que se da por denegado el reclamo, por haberse presentado extemporáneamente, la eventualidad incluye otros gastos por mora de Q36,598.44.

## INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

### BANCOS

La Entidad reportó que maneja sus recursos en cinco cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q14,425,247.60.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

Se verificó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y se realizaron las conciliaciones mensuales con registros de contabilidad.

Se verificó que las Conciliaciones bancarias están al día.

### INVERSIONES FINANCIERAS

La entidad informó que no cuenta con Comité de Inversión.

Las inversiones financieras fueron efectuadas de acuerdo al estudio de inversión realizado por el consejo directivo de la entidad, las cuales al 31 de diciembre, de 2008, ascienden a Q9,163,338.36

Se verificó que el 100% de las Inversiones se realizan en Instituciones Financieras autorizadas, efectuándose las confirmaciones correspondientes.

### DONACIONES

La Entidad informó que en el ejercicio de 2008, no se recibieron donaciones.

### INGRESOS

Los ingresos fueron recaudados y registrados en el rubro Ingresos no Tributarios por la cantidad de Q5,038,707.17 al 31 de diciembre del año 2008.

Se verificó que los Ingresos Propios, fueron conciliados mensualmente por la Coordinación Financiera con los registros del Sistema de Contabilidad.

### EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q50,107,181.00 se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q851,623.00 para un presupuesto vigente de Q50,958,804.00, ejecutándose la cantidad de Q27,534,928.66 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales y 11 Formación Agrícola y Forestal de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 88% de la misma.

### PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

## CONVENIOS SUSCRITOS

No se suscribieron convenios durante el ejercicio 2008.

## GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Determinándose que en el proceso no se presentaron inconformidades, así mismo se adjudicaron 11 eventos de cotización y ninguno de licitación, según reporte generado de GUATECOMPRAS EXPRESS de fecha 11 de mayo de 2009.

## INFRAESTRUCTURA

La entidad ejecutó 30 proyectos de inversión, por un valor de Q2,203,732.01 de los cuales están siendo ejecutados por la modalidad de Administración la cantidad de 26 proyectos, por un valor de Q1,731,666.83 por la modalidad de contrato directo la cantidad de 4 proyectos, por un valor de Q472,065.18.

## SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Se verificó que la entidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



## DICTAMEN

General de Brigada  
Julio alberto Soto Bilbao  
Presidente del Consejo Directivo  
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

### Hallazgos:

El día 12 de agosto de 2008, Fianzas Universales, S.A. responde a la solicitud presentada por la ENCA, respecto de hacer efectiva la Póliza No. 117141 del Contrato de Obra No. 07-2006 de fecha 27 de enero de 2006, por el valor de Q731,968.78, para construir la infraestructura donde se ubicará una planta de procesamiento de carnes, que forma parte del proyecto de inversión denominado: "Construcción, Remozamiento y Equipamiento Agroindustrial", estableciéndose incumplimiento por parte del contratista en el plazo contractual, quedando la obra sin concluirse, con avance físico del 42% (Q307,191.55) y financiero del 70% (Q512,378.09), manifestando que se da por denegado el reclamo, por haberse presentado extemporáneamente.

Se corre el riesgo que la obra no se concluya, en perjuicio económico de Q205,186.54.

(Hallazgo de Cumplimiento No.4)

### Contingencias

Se corre el riesgo de la recuperación de la cantidad de Q241,784.98 derivado de una demanda judicial que la escuela promueve contra la constructora Fuentes, por el motivo que el día 12 de agosto de 2008, Fianzas Universales, S.A. responde a la solicitud presentada por la ENCA, respecto de hacer efectiva la Póliza No. 117141 del Contrato de Obra No. 07-2006 de fecha 27 de enero de 2006, por el valor de Q731,968.78, para construir la infraestructura donde se ubicará una planta de procesamiento de carnes, que forma parte del proyecto de inversión denominado: "Construcción, Remozamiento y Equipamiento Agroindustrial", estableciéndose incumplimiento por parte del contratista en el plazo contractual, quedando la obra sin concluirse, con avance físico del 42% (Q307,191.55) y financiero del 70% (Q512,378.09), manifestando que se da por denegado el reclamo, por haberse presentado extemporáneamente, la eventualidad incluye otros gastos por mora de Q36,598.44

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de

Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

# ESTADOS FINANCIEROS



## Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
 PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
 Email: central@enca.edu.gt  
 www.enca.edu.gt

### BALANCE GENERAL ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

11120000 BANCOS			23,588,585.96
11120000 Banco Industrial Monetaria	(029-454662-8)	1,071,454.47	
11120000 Banco de Desarrollo Rural, S.A.	(3-033-13069-8)	6,265,508.89	
11120000 Banco Industrial Especial	(029-507967-8)	5,816,904.37	
11120000 Banco Industrial Ahorro	(029-00-40392)	1,269,874.96	
11120000 Credito Hipotecario Nacional	(00-318737-3)	1,504.91	
11200000 INVERSIONES FINANCIERAS			
11200000 Aporte Industrial Inversión	(33-029-078734-1)	2,773,846.61	
11200000 Aporte Industrial Inversión	(33-029-080372-6)	2,681,746.75	
11200000 Aporte Industrial Inversión	(33-126-097628-6)	3,707,745.00	
11300000 ACTIVO EXIGIBLE			255,326.98
11310300 Deudores			
11310300 Juana Otilia Gonzalez Carrera		1,852.00	
11310300 Luis Lara Leiva "Agropecuaria Pangea"		11,690.00	
11310300 German Rolando Fuentes Tul "Constructora Fuentes"		241,784.98	
11310400 Cuentas por Liquidar			27,300.00
11310400 Herbert Ortega Baldizon		400.00	
11310400 Jose Miguel Leiva		200.00	
11310400 Empresa Electrica de Guatemala		25,000.00	
11310400 Julio Cesar Catalan Ramirez		1,700.00	
12300000 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			21,116,686.59
12320000 Maquinaria y Equipo		4,626,382.56	
12320300 De Oficina y Muebles		1,672,017.49	
12320600 De Transporte, Tracción y Elevación		3,639,091.04	
12320700 De Comunicaciones		211,136.51	
12360000 Animales			
12360000 Ganado Porcino		190,363.35	
12360000 Ganado Vacuno		778,250.00	
12360000 Ganado Caballar		13,760.69	
12360000 Ganado Mular		3,201.17	
12370000 Otros Activos Fijos		9,982,483.78	
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>			<b>44,987,899.53</b>



La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921



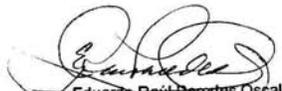
# Escuela Nacional Central de Agricultura

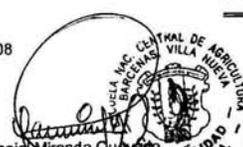
Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
Email: central@enca.edu.gt  
www.enca.edu.gt

## BALANCE GENERAL ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

20000000 PASIVO		
21160000 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		365.00
21160000 Luis Ronaldo Orellana Marroquin	<u>365.00</u>	
21130400 Retenciones a Pagar		37,440.97
21130400 Impuesto Sobre la Renta "ISR"	16,091.74	
21130400 Reteniva	4,905.27	
21130400 Recreación de Trabajadores del Estado	<u>16,443.96</u>	
SUMA DEL PASIVO		<u>37,805.97</u>
30000000 PATRIMONIO		44,950,093.56
30000000 Escuela Nacional Central de Agricultura (Patrimonio)	37,555,383.37	
72000000 AHORRO DE LA GESTION		
72000000 Escuela Nacional Central de Agricultura (Superavit)	<u>7,394,710.19</u>	
SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO		<u>44,987,899.53</u>

Barcena Villa Nueva 31 de diciembre 2008

  
Eduardo Raúl Paredes Oscal  
Coordinador Financiero

  
Josué Daniel Miranda Cuevas  
Encargado de Contabilidad



  
Ing. Julio César Catalán Ramírez  
Director ENCA



La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política.  
Fundada en 1921



## Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
Email: central@enca.edu.gt  
www.enca.edu.gt

### ESTADO DE RESULTADOS ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

51000000	INGRESOS CORRIENTES		34,929,638.85
51210000	Derechos	1,246,010.28	
51400000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2,376,639.97	
51610000	Intereses	1,099,906.28	
51700000	Transferencias Corrientes Recibidas	20,992,351.68	
52000000	Otros Ingresos	316,144.61	
61600000	Transferencias de Capital	8,898,586.00	
			<u>27,534,928.66</u>
61000000	<b>Gastos Corrientes</b>		
61110000	<b>Remuneraciones</b>	14,568,690.20	
61110000	<b>Al personal civil</b>		
029	Remuneración personal temporal	4,956,856.61	
61110000	<b>Sueldos y salarios</b>		
011	Personal permanente	2,915,871.63	
014	Complemento calidad prof person permanente	43,875.00	
015	Complemento específico al personal permanente	527,574.73	
022	Personal por contrato	2,304,476.12	
026	Remuneraciones personal temporal	39,665.32	
027	Complementos al personal temporal	285,149.69	
031	Jornales	1,456,476.29	
033	Complementos personal por jornal	289,437.73	
035	Retribuciones a destajo	17,574.00	
61110000	<b>Aportes patronales al seguro social</b>		
051	Aporte patronal IGSS	675,562.37	
61110000	<b>Otros aportes patronales</b>		
055	Aporte Clases pasivas	165,971.01	
	<b>Otros</b>		
061	Dietas Junta Directiva	69,400.00	
	<b>Beneficios sociales</b>		
071	Aguinaldo	391,424.10	
072	Bonificación anual (Bono 14)	380,437.71	
073	Bono Vacacional	48,937.89	
			<u>9,527,720.80</u>
61120000	<b>Bienes y Servicios</b>		
111	Energía Eléctrica	1,942,708.71	
113	Telefonía	252,698.77	
114	Correos y Telegrafos	817.00	
121	Publicidad Y Propaganda	108,568.01	
122	Impresión, Encuadernación Y Reproducción	104,005.40	
131	Viativos en el Exterior	37,355.24	
133	Viativos En El Interior	70,239.50	
141	Transporte de Personas	30,312.48	
142	Fletes	20,908.70	
156	Arrendamiento de otras maquinas y equipo	651.78	
161	Mant.y Reparacion Maquinaria Y Equipo De Produccion	51,929.48	
162	Mant.y Reparacion De Equipo De Oficina	11,709.92	
163	Mant. y Reparación de Equipo Médico	1,116.06	
164	Mant. y Reparación de Equipos	1,674.11	



La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921



## Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
Email: central@enca.edu.gt  
www.enca.edu.gt

### ESTADO DE RESULTADOS ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

165 Mant. y Reparación de Medios de Transporte	40,744.33
166 Mant. y Reparación de Equipo para Comunicaciones	2,917.85
168 Mant. y Reparación De Equipo De Computo	10,323.74
169 Mant. y Reparación De Otras Maquinas Y Equipos	48,393.06
171 Mant. y Reparación De Edificios	24,841.22
174 Mant. y Reparación de Instalaciones	23,984.63
176 Mant. y Reparación de Otras Obras e Instalaciones	14,080.34
181 Estudios, Investigaciones y proyectos de	247,980.29
183 Servicios Jurídicos	84,750.00
185 Servicios de Capacitación	36,245.97
186 Servicios De Informática Y Sistemas Computarizados	25,749.52
188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras	2,946.42
189 Otros estudios y/o servicios	17,769.36
191 Primas Y Gastos De Seguro Y Fianzas	63,272.65
195 Impuestos, Derechos Y Tasas	241,556.48
196 Servicios De Atención Y Protocolo	48,558.75
199 Otros Servicios no Personales	157,727.92
211 Alimentos Para Personas	1,429,838.52
212 Alimentos Para Animales	1,832,490.60
213 Productos Para Animales	69,470.30
214 Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas	11,544.16
215 Productos Agropecuarios Para Comercialización	99,321.59
219 Otros alimentos y productos agropecuarios	11,076.30
223 Piedra, Arcilla y Arena	6,658.03
224 Pómez, Cal Y Yeso	3,288.79
231 Hilados y Telas	1,522.56
232 Acabados Textiles	2,807.39
233 Prendas De Vestir	81,632.06
241 Papel De Escritorio	60,365.87
242 Papeles Comerciales, Cartones y Otros	1,164.77
243 Productos De Papel O Cartón	31,401.91
244 Productos De Artes Gráficas	2,815.95
245 Libros, Revistas Y Periódicos	21,989.84
247 Especies, Timbres y Valores	830.20
252 Artículos de cuero	823.78
253 Llantas Y Neumáticos	32,460.51
254 Artículos De Caucho	14,141.22
261 Elementos Y Compuestos Químicos	49,841.41
262 Combustibles Y Lubricantes	760,797.92
263 Abonos Y Fertilizantes	75,395.53
264 Insecticidas, Fumigantes y Similares	127,956.57
266 Productos Medicinales Y Farmacéuticos	154,429.96
267 Tintes, Pinturas y Colorantes	116,318.95
268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y PVC	213,856.34
269 Otros Productos Químicos y Conexos	6,316.95
272 Productos De Vidrio	17,463.86
273 Productos de loza y porcelana	38.81



La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política.  
Fundada en 1921



# Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
Email: central@enca.edu.gt  
www.enca.edu.gt

## ESTADO DE RESULTADOS ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

274	Cemento	12,066.59	
275	Productos de Cemento, Pomez, Asbesto y Otros	5,296.41	
281	Productos Siderúrgicos	9,944.58	
283	Productos De Metal	50,280.41	
284	Estructuras Metálicas Acabadas	39,740.33	
285	Materiales y Equipos Diversos	251.03	
286	Herramientas Menores	16,725.17	
291	Útiles De Oficina	20,676.33	
292	Útiles De Limpieza Y Productos Sanitarios	133,981.27	
293	Útiles Educativos Culturales	5,070.50	
294	Útiles deportivos y recreativos	17,547.20	
295	Útiles Menores Médicos Quirúrgicos	10,502.00	
296	Útiles de Cocina y Comedor	13,775.83	
297	Útiles, Accesorios Y Materiales Eléctricos	83,140.28	
298	Accesorios Y Repuestos En General	134,745.47	
299	Otros Materiales Y Suministros	9,399.04	
		<hr/>	
61500000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		810,100.98
61510000	<b>Transferencias otorgadas al Sector Privado</b>		
413	Indemnización personal	611,982.03	
415	Vacaciones por retiro	70,851.00	
426	Gastos de entierro	2,000.00	
		<hr/>	
61520000	<b>Transferencias otorgadas al Sector Publico</b>	125,267.95	
456	Servicios Gubernamentales Fiscalización		
		<hr/>	
12310000	<b>PROPIEDAD Y PLANTA DE OPERACIÓN</b>		2,628,416.68
321	Maquinaria Y Equipo De Producción	39,291.33	
322	Equipo De Oficina	22,947.72	
323	Equipo medico-sanitario y de laboratorio	30,558.03	
324	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	1,534.57	
326	Equipo para Comunicaciones	12,040.65	
328	Equipo De Cómputo	283,998.10	
329	Otras maquinarias y equipos	30,019.61	
332	Construcciones De Bienes Nacionales De Uso No Común	2,203,732.01	
12310000	371 Animales	2,200.00	
381	Activos Intangibles	2,094.64	
		<hr/>	
<b>AHORRO DE LA GESTION (Superavit)</b>			7,394,710.19

Eduardo Raúl Paredes Oscar  
Coordinador Financiero



Josué Daniel Miranda Quevedo  
Encargado de Contabilidad



Ing. Julián Capan Calan  
Director ENCA



La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921



# Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
Email: central@enca.edu.gt  
www.enca.edu.gt

## ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2,008 CIFRAS EN QUETZALES



PRESUPUESTO DE INGRESOS	REALIZADO	TOTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	REALIZADO	TOTALES
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>GESTION EN RECURSO HUMANO</b>		
Ingresos No Tributarios	5,038,701.17		Servicios personales	14,568,660.20	
Transferencias corrientes recibidas	20,992,351.68		Servicios no personales	3,726,537.72	
Transferencias de capital	8,886,586.00	<b>34,929,638.85</b>	Materiales y suministros	5,801,183.08	
<b>VENTA ACCIONES Y PARTIC.DE CAPITAL</b>			Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	424,684.67	
Disminución de Caja y Bancos	16,054,390.00	<b>16,054,390.00</b>	Transferencias corrientes	684,833.03	
			Proyectos de inversión	2,203,732.01	<b>27,408,660.71</b>
			<b>GESTION EMPRESARIAL</b>		
			Servicios de Fiscalización	125,267.95	<b>125,267.95</b>
			<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>27,534,928.66</b>
			<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>23,449,100.19</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>50,984,028.85</b>	<b>SUMA IGUAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>50,984,028.85</b>

Eduardo Raúl Patrón Cordero  
Coordinador Financiero

COORDINACIÓN FINANCIERA  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA  
FINCA BÁRCENA, VILLA NUEVA, GUATEMALA, C.A.

Ing. Agr. José María Cordero Ramírez  
Director ENCA

DIRECCION  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA  
FINCA BÁRCENA, VILLA NUEVA, GUATEMALA, C.A.

La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
 PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
 Email: central@enca.edu.gt  
 www.enca.edu.gt

### ANEXO BALANCE GENERAL NOTAS SOBRE RESULTADOS CLASIFICADOS BALANCE GENERAL ENCA 2008

#### CAJA Y BANCOS

De las cuentas Bancarias que integran el Saldo en el Balance General al presentar el circulante del ejercicio 2008, revela que la ENCA, tiene colocado el saldo final de sus recursos financieros disponibles, monetarios y de ahorro a la vista y de mediano plazo, originados por aportes del Gobierno Central y de recursos propios; en el ámbito del Sector Bancario tal como lo fundamenta el inciso f del artículo 21 de su Ley Orgánica Decreto del Congreso 51-86; conforme el detalle de las cuentas que se enumeran:

<b>CAJA Y BANCOS</b>		23,588,585.96
Banco Industrial Monetaria (029-454662-8)	1,071,454.47	
Banco de Desarrollo Rural, S.A. (3-033-13069-8)	6,265,508.89	
Banco Industrial Especial (029-507967-8)	5,816,904.37	
Banco Industrial Ahorro (029-00-40392)	1,269,874.96	
Crédito Hipotecario Nacional (00-318737-3)	1,504.91	
	<u>14,425,247.60</u>	
<b>PLAZO FIJO</b>		
Aporte Industrial Inversión (33-029-078734-1)	2,773,846.61	
Aporte Industrial Inversión (33-029-080372-6)	2,681,746.75	
Aporte Industrial Inversión (33-126-097628-6)	<u>3,707,745.00</u>	
	<u>9,163,338.36</u>	



En el detalle se separa las cuentas de uso corriente monetarias y de ahorro, cuyos montos son de disponibilidad inmediata, es decir como depósitos a la vista, por un monto de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 60/100 QUETZALES (Q.14,425,247.60); luego se detallan los Títulos de Inversión Financiera los cuales son de conversión de mediano plazo, pues los fondos situados en los mismos normalmente se colocan a 180 días, teniendo acumulado al 31 de diciembre del 2008 un monto de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 36/100 QUETZALES (Q.9,163,338.36).

En este monto total de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 96/100 QUETZALES (Q.23,588,585.96), incluye la segmentación de operaciones correspondientes al decremento ocurrido al año 2008 de las cuentas de pasivo por pagar de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 (Q 99,474.30) de las rentas consignadas y el saldo patrimonial disponible que financió el presente ejercicio, mas aquellos cheques en circulación que ya no fueron cobrados o vencieron por el plazo de seis meses de vigencia en el banco para el cobro.

---

La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



### *Escuela Nacional Central de Agricultura*

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
Email: central@enca.edu.gt  
www.enca.edu.gt

#### **ANEXO BALANCE GENERAL NOTAS SOBRE RESULTADOS CLASIFICADOS BALANCE GENERAL ENCA 2008**

##### **DEUDORES CORRIENTES**

Independientemente de identificar aquellos de liquidación inmediata en el siguiente ejercicio, se manifiesta de manera sensible el registro del saldo de un contratista, por el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 98/100 (Q. 241,784.98); este será examinado para continuar el procedimiento adecuado y formal, para requerir el reintegro de fondos de la ENCA, cuyo propietario de la empresa "Constructora Fuentes" cobro indebidamente

##### **ANIMALES PARA EXPERIMENTACION**

En esta clasificación al exponer la existencia de animales para experimentación, son para la práctica de campo de los alumnos y como un movimiento normal siempre se dan bajas y alzas, predominando estas últimas por lo que se presenta un aumento como resultado final.

##### **MOBILIARIO Y EQUIPO**

La institución efectúa adquisiciones de este tipo de activo para atender el crecimiento que se presenta tanto en la implementación de algunas áreas como en la sustitución de bienes deteriorados.

##### **SEMOVIENTES**

Esta cuenta de igual manera que años anteriores, registró en el año 2008 el ganado de crianza, para generar producción lechera destinada a la alimentación de los estudiantes y una parte para la producción de derivados lácteos que se destinan a la venta.

##### **ACREEDORES VARIOS**

Esta cuenta la constituye una suma mínima pendiente de cancelar al mes de diciembre 2008 a un trabajador.

##### **RETENCIONES POR PAGAR**

El saldo de esta cuenta es de liquidación inmediata y las que ahí mismo se presentan, normalmente son liquidadas dentro del primer mes del siguiente año, como rentas consignadas.

##### **PATRIMONIO**

Este está Constituido por la acumulación de resultados obtenidos en ejercicios anteriores y el actual 2008.



---

La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921

**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

General de Brigada  
Julio alberto Soto Bilbao  
Presidente del Consejo Directivo  
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultado y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 FALTA DE SUPERVISION EN LA OBRA  
(Hallazgo No.1)
- 2 EQUIPO ADQUIRIDO SIN UTILIZARSE  
(Hallazgo No.2)

Guatemala, 25 de mayo de 2009

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### HALLAZGO No. 1

#### FALTA DE SUPERVISION EN LA OBRA

##### Condición

La Escuela Nacional Central de Agricultura, celebró cuatro contratos por la cantidad de Q1,243,967.48, en la forma siguiente: a) Con la empresa MILENO, el No. 02-2007, por Q156,248.58, para la ejecución del proyecto denominado: Remodelación del Laboratorio de Suelos b) Con la Constructora WOSMEDIA, el No. 04-2007, por Q114,350.00, para la ejecución del proyecto denominado: Remodelación de Biblioteca. c) Con la empresa INGEDESO, los Nos. 13-2007 y 05-2008, por Q664,753.55 y Q308,615.35, para la ejecución de los proyectos denominados: Construcción Muro Perimetal Área de Consulado, y Remozamiento de Residencias Estudiantiles; en todas las obras se establece la falta de documentos de informes de supervisión.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

##### Causa

Inestabilidad en el puesto de supervisión de obras, por decisiones de las autoridades de la ENCA, al establecer inoperancia, no ser idóneos en el trabajo y velar más por los intereses de los contratistas.

##### Efecto

La falta de supervisión da como resultado deficiencias e incumplimiento en el proceso de ejecución de las obras.

##### Recomendación

El Director de la ENCA, debe seleccionar adecuadamente a los supervisores de obras que se contraten, para que realicen una buena supervisión durante la ejecución de los proyectos.

##### Comentario de los Responsables

En oficio No. 117-2009 de fecha 17 de abril de 2009 el señor Director, manifiesta: "La carencia de supervisor de obras se debe a que los dos últimos profesionales contratados para desarrollar dicha función, no defendieron los intereses de ENCA, por el contrario, sus decisiones se inclinaron a favor de los contratistas. Lo anterior, fue causa para rescindir el contrato de los mismos; sin embargo, a partir del 4 de mayo de 2009, se incorpora un profesional para desarrollar la actividad de supervisión."

##### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que las declaraciones presentadas por los responsables, se evidencia que el Director tomó la decisión de rescindir la contratación de los supervisores.

##### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Director de la ENCA por la cantidad de Q5,000.00.

**HALLAZGO No. 2****EQUIPO ADQUIRIDO SIN UTILIZARSE****Condición**

En el almacén de la Escuela Nacional Central de Agricultura, se encuentra desde el 11 de octubre de 2007, un Picador o cotter de piso, marca mainca, modelo CM41, de 2 velocidades, motor 9hp, con precio de adquisición de Q158,031.25 comprado a la empresa EAGLES CORP. S.A. sin ser utilizado para los propósitos de la adquisición.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.17 Ejecución Presupuestaria, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. Las unidades especializadas y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales."

**Causa**

Esto se debe a que la infraestructura del lugar donde se instalará el equipo, esta paralizada por incumplimiento del contratista en entregar la obra en plazo establecido.

**Efecto**

Riesgo de que el equipo se deteriore, su costo de oportunidad se pierda y mala programación en presupuesto de inversión por Q158,031.25.

**Recomendación**

El Director de la ENCA, debe girar instrucciones al coordinador académico, para que se instale y se ponga en fase de producción este equipo, toda vez que esto incrementa los ingresos de la escuela.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 117-2009 de fecha 17 de abril de 2009 el señor Director, manifiesta: "El equipo no se ha utilizado debido a que se planificó su adquisición paralelamente a la construcción del edificio, pero existe incumplimiento de la empresa CONSTRUCTORA FUENTES por no concluir la construcción del Centro de Procesamiento de Cárnicos y por ello no puede instalarse el equipo en forma apropiada. Cabe la posibilidad de demandar pago de daños y perjuicios a esa empresa si el equipo se descompusiera por falta de uso; además, el incumplimiento provocó retraso haciendo necesario tomar varias medidas internas para presionar a esa empresa, luego se acudió a un Tribunal de lo Contencioso Administrativo e incluso debe tramitarse la fase de Casación ante la Corte Suprema de Justicia, previamente a continuar con los trabajos y en esas fases han transcurrido casi dos años. Sin embargo, en reunión de coordinadores se ha determinado la necesidad de buscarle una ubicación temporal del equipo mientras se dilucida legalmente el caso."

El Ex Coordinador Académico no se pronunció al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los cometarios de los responsables ratifican el mismo al darse el incumplimiento del funcionamiento del equipo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Ex Director y Ex Coordinador Académico, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

General de Brigada  
Julio alberto Soto Bilbao  
Presidente del Consejo Directivo  
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES SOBRE BITÁCORAS PARA CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS  
(Hallazgo No.1)
- 2 INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LA LEY  
(Hallazgo No.2)
- 3 INCUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO (SNIP)  
(Hallazgo No.3)
- 4 RECLAMO EXTEMPORANEO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
(Hallazgo No.4)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****HALLAZGO No. 1****INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES SOBRE BITÁCORAS PARA CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS****Condición**

La Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, celebró el contrato No. 13-2007, con la constructora INGEDESO, por un monto de Q664,753.55, para la ejecución del proyecto denominado: Construcción Muro Perimental, Área de Consulado, estableciéndose la falta de bitácora autorizada por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38, inciso a), establece: "Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización". Solicitando las sanciones por incumplimiento de las disposiciones legales."

**Causa**

Conflictos originados por la rescisión del contrato de supervisor ocasionó la pérdida del libro de bitácoras.

**Efecto**

La falta de información de registros cronológicos, limita el alcance de evaluar el avance físico y financiero de la obra.

**Recomendación**

El Director de la ENCA, debe girar instrucciones al supervisor de obras, para que previo a la ejecución las obras, solicite reposición ante la Contraloría General de Cuentas del libro de bitácoras.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 117-2009 de fecha 17 de abril de 2009 el señor Director, manifiesta: "La ausencia de bitácoras en el caso que se hace referencias se relaciona con caso de la falta de supervisor de obras, debido a que el hecho de haber decidido terminar con el contrato del supervisor, originó conflictos con el coordinador de producción del momento y al parecer se perdió dicho libro. A la fecha se presentó la denuncia correspondiente y se están haciendo las gestiones para su reposición. El Arquitecto Eleazar Barrera, presenta documentos para desvanecer su responsabilidad, los cuales se observan a continuación."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por que las declaraciones del supervisor evidencian la pérdida del libro de bitácoras.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para el Supervisor, por la cantidad de Q8,000.00.

**HALLAZGO No. 2****INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LA LEY****Condición**

En la Escuela Nacional Central de Agricultura, no se cumplió con remitir a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido, la copia del contrato aprobado número 04-2008, de fecha 16 julio de 2008, por un monto de Q525,000.00, celebrado con el señor Jorge Augusto Wellman Bergen, por servicios para el diseño, implementación de un sistema de control en seguridad, ya que la misma se envió hasta el día el 31 de octubre de 2008.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

**Causa**

Falta de cumplimiento por parte de la Administración de la ENCA, por cambios en el orden administrativo dentro de la jerarquía de los mandos medios y por contratos firmados en una gestión anterior.

**Efecto**

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información oportuna en sus registros, para el debido control y fiscalización.

**Recomendación**

El Director de la ENCA, deberá girar instrucciones a las distintas coordinaciones y a la unidad administrativa y de personal, para que en lo sucesivo sean enviadas las copias de los contratos en el tiempo legal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 117-2009 de fecha 17 de abril de 2009 el señor Director, manifiesta: "Se observa el documento presentado por Raúl A. Contreras Vela, para desvanecer su responsabilidad., debido a los cambios en el orden administrativo por parte de la Administración de la ENCA, el suscrito fungió como Jefe de la Unidad Administrativa y de Personal en las fechas en las que se suscribieron los contratos detallados, aunque no es suficiente excusa se determina el desconocimiento de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual no se enviaron en su oportunidad las copias de los contratos en cuestión, siendo durante la actual administración de la Unidad de Personal cuando esas copias se enviaron a donde corresponde."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los comentarios de los responsables ratifican el incumplimiento de la norma legal citada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Director de la ENCA, por la cantidad de Q9,375.00.

**HALLAZGO No. 3****INCUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO (SNIP)****Condición**

La Escuela Nacional Central de Agricultura, no cumplió con enviar a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, la información de los proyectos de inversión pública, para su seguimiento físico y financiero.

**Criterio**

El Decreto Número 70-2007, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 51, párrafo segundo, establece: "Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

**Causa**

El coordinador académico responsable de la ejecución de los proyectos de 2008, no cumplió con actualizar el seguimiento del SNIP.

**Efecto**

Se crea inseguridad de los procesos de transparencia en la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública a nivel sectorial y territorial de la ENCA.

**Recomendación**

El Director de la ENCA, debe comunicarle a los coordinadores encargados de la ejecución de los proyectos, el cumplimiento de registrar la información establecida en la Circular Conjunta, suscrita el 5 de noviembre de 2008, por los Titulares de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia del Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 117-2009 de fecha 17 de abril de 2009 el señor Director, manifiesta: "La alta rotación de personas en puestos administrativos, ha provocado falta de seguimiento de actividades, lo cual fue detectado por los auditores al realizar el informe al cual se está dando respuesta y fue mencionado en el hallazgo No. 1 de Control interno, que copiado literalmente indica "CAUSA: Inestabilidad en el puesto de supervisión de obras, por decisiones de las autoridades de la ENCA". Lo anterior ha provocado, que la persona que asume el puesto, necesita un determinado tiempo para conocer y aprehender los procesos administrativos pertinentes y en la mayoría de los algunos casos, el relevo de personas en los puestos se ha realizado sin agenda de trabajo establecida, por lo tanto, la persona que asume el cargo adquiere una responsabilidad sin conocimiento de causa."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que manifiestan los responsables que las personas que han desempeñado los puestos administrativos, no han tenido la inducción de su responsabilidad. Sin embargo se considera por parte de la comisión de auditoria que toda persona debe cumplir con sus atribuciones y aspectos legales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría Genera de Cuentas, articulo 39, numeral 18, para el Coordinador Académico, por la cantidad de Q2,000.00.

**HALLAZGO No. 4****RECLAMO EXTEMPORANEO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO****Condición**

El día 12 de agosto de 2008, Fianzas Universales, S.A. responde a la solicitud presentada por la ENCA, respecto de hacer efectiva la Póliza No. 117141 del Contrato de Obra No. 07-2006 de fecha 27 de enero de 2006, por el valor de Q731,968.78, para construir la infraestructura donde se ubicará una planta de procesamiento de carnes, que forma parte del proyecto de inversión denominado: "Construcción, Remozamiento y Equipamiento Agroindustrial", estableciéndose incumplimiento por parte del contratista en el plazo contractual, quedando la obra sin concluirse, con avance físico del 42% (Q307,191.55) y financiero del 70% (Q512,378.09), manifestando que se da por denegado el reclamo, por haberse presentado extemporáneamente.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82. Incumplimiento de obligaciones, establece: "El funcionario o empleado público que sin causa justificada no cumpla, dentro de los plazos correspondientes con las obligaciones que le asigna esta ley y su reglamento, será sancionado con una multa equivalente al (2%) del monto de la negociación sin perjuicio de su destitución, si fuere procedente".

**Causa**

La administración presentó el reclamo a la afianzadora en fuera de tiempo.

**Efecto**

Se corre el riesgo que la obra no se concluya, en perjuicio económico de Q205,186.54.

**Recomendación**

El Director de la ENCA, debe girar instrucciones al Coordinador Financiero y Asesor Jurídico de la Escuela, para que al contratista se le cobre por la vía económica coactiva, la pérdida derivada del incumplimiento del plazo contractual.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 117-2009 de fecha 17 de abril de 2009 el señor Director, manifiesta: "El rechazo de pago del reclamo obedece en primer lugar a cuestiones mercantiles y no obstante ello, la suma indicada en el hallazgo será cobrada al señor GERMAN ROLANDO FUENTES TUL, propietario de CONSTRUCTORA FUENTES, mediante un Juicio Económico Coactivo, cuya demanda será presentada a más tardar el miércoles 22 de abril de 2009".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los comentarios de los responsables lo ratifican.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Ex Director de la ENCA y Ex Coordinador Académico, por la cantidad de Q13,070.87, para cada uno.

## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidos parcialmente, de las cuales el hallazgo No.2 de control interno "Los terrenos y edificios de la ENCA no están reflejados en los estados financieros" está en proceso.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JULIO ALBERTO SOTO BILBAO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/01/2008	31/12/2008
2	JULIO CESAR CATALAN RAMIREZ	DIRECTOR	01/01/2008	31/12/2008
3	EDUARDO RAUL PAREDES OSCAL	COORDINADOR FINANCIERO	01/01/2008	31/12/2008
4	LUIS ROBERTO CASTELLANOS GIRON	ASISTENTE FINANCIERO	01/01/2008	31/12/2008
5	ESVIN OSWALDO DOMINGUEZ LOPEZ	AUDITOR INTERNO	03/04/2008	31/12/2008
6	ELEAZAR MELQUISEDEC BARRERA ORTIZ	COORDINADOR DE UNIDAD GESTION DE PROYECTOS	26/05/2008	31/12/2008
7	ELVIRA ALVARADO FIGUEROA	COORDINADOR SERVICIO AL ESTUDIANTE	03/04/2008	07/09/2008
8	MARIO ANIBAL ALEMAN GALINDO	COORDINADOR SERVICIO AL ESTUDIANTE	08/09/2008	31/12/2008
9	MARIA DE LOS ANGELES CIFUENTES MORAN	COORDINADORA COOPERACION EXTERNA	03/04/2008	31/12/2008
10	SERGIO ADOLFO REYES ALBURES	COORDINADOR ACADEMICO	01/01/2008	09/09/2008
11	ALEXEI ENRIQUE DOMINGUEZ VILLATORO	COORDINADOR ACADEMICO	10/09/2008	31/12/2008
12	JOSUE DANIEL MIRANDA QUEVEDO	CONTADOR ENCARGADO DE CAJA FISCAL	01/01/2008	31/12/2008
13	HEIDI MAGALI GRAJEDA BOCHE	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL	01/01/2008	31/12/2008
14	JORGE IVAN GRANADOS CORDOVA	COORDINADOR CENTRO DE CAPACITACION LAS NINFAS	01/01/2008	31/12/2008